

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20367 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se recogen renunciaciones, modificaciones y concesiones de becas de la convocatoria general de «Becas MAE» (becas del Ministerio de Asuntos Exteriores, de estudio en España para ciudadanos extranjeros y en el exterior para españoles, para verano 2002 y curso 2002/2003) de los programas I.C (becas para hispanistas extranjeros para investigación en España, II.A (becas para extranjeros para estudios de postgrado de países no iberoamericanos), II.B (becas «Mutis» para extranjeros para estudios de postgrado de países iberoamericanos), III.C (becas «Mutis» para titulados universitarios españoles para programas en Universidades iberoamericanas) y IV.A (becas de renovación para estudios de postgrado en España).*

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 27, del 31) por la que se aprueba la convocatoria general de «Becas MAE», y las resoluciones por las que se conceden becas de la convocatoria general de «Becas MAE» de fechas 1 de julio de 2002 y 29 de agosto de 2002, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de fechas de disfrute de la beca para Hispanistas (Programa I.C) concedida por Resolución de 1 de julio de 2002 a doña Helia Bonilla, a propuesta de la Embajada de España en México, para que haga uso de la misma por el período octubre-diciembre 2002.

Segundo.—Conceder beca de capítulo II, a los tres beneficiarios relacionados a continuación:

Programa II.A.

Doña Ivona Kvorkova (República Eslovaca). Modalidad de beca de alojamiento en Colegio Mayor, asignación mensual de 421 euros y seguro médico del 1 de octubre de 2002 al 30 de junio de 2003.

Don Franklin Bonello (Malta). Modalidad de beca de alojamiento en Colegio Mayor y asignación mensual de 421 euros y seguro médico del 1 de octubre de 2002 al 30 de junio de 2003.

Programa II.B «becas mutis».

Doña Mariana Quintana Cortina (México). Modalidad de beca de 902 euros mensuales, ayuda de matrícula de hasta 1.202 euros y seguro médico del 1 de octubre de 2002 al 31 de julio de 2003.

Tercero.—Modificar las fechas de duración de la beca concedida por Resolución de 29 de agosto de 2002, para que los candidatos que se relacionan la disfruten durante el período que se indica en cada caso, capítulo II, programa II.B:

Doña Silvia Cristina Fretes Carmagnola (Paraguay): 1 de noviembre de 2002 a 30 de octubre de 2003.

Doña Nicssabel Karina Aparcedo Garrido (Venezuela): 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Ampliar, en las mismas condiciones económicas, las fechas de la beca concedida por Resolución de 29 de agosto de 2002, por el período que se indica en cada caso para hacerla coincidir con la del programa de estudios que realizarán durante el curso 2002/2003, capítulo II, programa II.B:

Don Edwin Alberto Guerra (El Salvador): 1 de agosto a 30 de septiembre de 2003.

Doña Diana Argentina Molina Mata (El Salvador): 1 a 30 de junio de 2003.

Don Óscar Viteri Puyol (Ecuador): 1 de marzo a 30 de junio de 2003.

Don Armando Alfredo Luizaga Sainz (Bolivia): 1 de junio a 31 de diciembre de 2003.

Don José Saúl Lovo Gómez (El Salvador): 1 de junio a 30 de septiembre de 2003.

Quinto.—Conceder una beca a los candidatos que figuran como suplentes, por renuncia de los becarios titulares y conceder beca a candidatos no suplentes por renuncia de suplentes de Cuba y Colombia, capítulo II, programa II.B, con una dotación económica de 902 euros mensuales, seguro médico y ayuda de matrícula de hasta 1.202 euros y/o ayuda de viaje de hasta 1.202 euros, en los casos indicados expresamente:

Nombre y nacionalidad	Duración beca	Matrícula	Viaje
Laura Williams (Argentina)	1.11.2002/30.11.2002		
Griselda Vallejo (Argentina)	1.10.2002/31.03.2003		
Gonzalo Daniel Cueto (Argentina) ..	1.10.2002/30.09.2003		
Paula Rossetti Arredondo (Chile) ...	1.10.2002/30.06.2003	Sí	
Mónica León Uribe (Colombia)	1.01.2003/31.12.2003	Sí	Sí
Hugo Álvarez Villanueva (Cuba)	1.01.2003/31.07.2003		Sí
Liy Chiong (Cuba)	1.02.2003/31.05.2003		Sí
Omaida Quesada González (Cuba) ..	1.10.2002/31.12.2002		Sí
Max Roberto Cruz Zelaya (El Salvador)	1.10.2002/31.07.2003	Sí	Sí
Gilda Yadira Lino Ramírez (Honduras)	1.10.2002/30.09.2003	Sí	Sí
María Luisa Fernández Calderón (Perú)	1.10.2002/30.06.2003	Sí	Sí
Pedro Armando Castillo Martínez (Panamá)	1.10.2002/30.09.2003	Sí	
Lourdes Sandoval Almengor (Panamá)	1.10.2002/30.09.2003	Sí	

Nombre y nacionalidad	Duración beca	Matrícula	Viaje
Deyanira Vázquez Amézquita (R. Dominicana)	1.10.2002/30.06.2003	Sí	Sí
Fernando Klein Caballero (Uruguay)	1.10.2002/30.06.2003	Sí	

Sexto.—Modificar las fechas de duración para que los candidatos que se relacionan, la disfruten durante el período que se indica en cada caso, capítulo III, programa III.C:

Don Ventura Checa Salazar (España): 1 de enero a 31 de diciembre de 2003.

Don Alfonso Rubio Hernández (España): 1 de diciembre de 2002 a 30 de noviembre de 2003.

Séptimo.—Renovar la beca a don Kanan Kundan (India) (programa-IV.A), por el período 16 de octubre a 30 de noviembre de 2002, para finalizar el Master en Traducción e Interpretación, cuya dotación económica es de 902 euros mensuales y seguro médico.

Octavo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 18 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso administrativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20368 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 889/02, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don José María Galante Melicua, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 889/02, contra Resolución de 14 de junio de 2002, sobre no apto en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

20369 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 143/2002, interpuesto contra Resolución de 30 de julio de 2002.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 30 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), por la que se resuelve el concurso de fecha 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se ofertaban plazas vacantes para Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 143/2002, interpuesto por doña Blanca Isabel Mesa González, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

20370 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, declarando inhábiles los días 25, 26 y 28 de octubre de 2002, a efectos registrales, en el Registro Mercantil de Almería.*

Visto el escrito de fecha 26 de septiembre de 2002 que dirige a este centro directivo don Tesifón Joya Pérez, Registrador Mercantil de Almería, en el que expone que tiene previsto trasladar la Oficina del Registro Mercantil a otro local dentro de la misma localidad, con objeto de mejorar el servicio público, así como actualizar y ampliar las redes informáticas, con la consiguiente paralización de las mismas, por lo que solicita se declaren inhábiles los días 25, 26 y 28 de octubre de 2002,

Visto el artículo 260 de la Ley Hipotecaria; el Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como los artículos 360 y 488 del Reglamento Hipotecario;

Teniendo en cuenta que el artículo 360 del Reglamento Hipotecario exige que la modificación del horario de apertura del Libro Diario se comunique a la Dirección General y se haga público mediante edicto fijado en lugar visible de la oficina. El artículo 488 del Reglamento Hipotecario faculta a este centro directivo para dictar instrucciones respecto de la forma de llevar a cabo el traslado de las oficinas.

Se estima conveniente dar la mayor difusión posible a esta Resolución, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para salvaguardar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario, como se hizo en el caso de inundaciones producidas en Santa Cruz de Tenerife (Resolución de 4 de abril de 2002), por consecuencia de un incendio en el Registro de la Propiedad de Palafrugell (Resolución de 23 de septiembre de 2002), para mejorar el sistema informático en el Registro Mercantil de Madrid (Resolución de 7 de marzo de 2002), y del traslado de los Registros de Barcelona (Resolución de 17 de marzo de 1999), Altea (Resolución de 25 de julio de 2001), Puerto de Santa María número 1 y número 4 (Resolución de 28 de noviembre de 2001), Sant Cugat del Vallés y Rubí (Resolución de 17 de diciembre de 2001), Dos Hermanas número 1 y número 2 (Resolución de 8 de febrero de 2002) y Ciudad Real número 2 y Mercantil (Resolución de 26 de marzo de 2002).

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Declarar inhábiles los días 25, 26 y 28 de octubre de 2002, a efectos registrales, en el Registro Mercantil de Almería.

2.º Ordenar al señor Registrador Mercantil de Almería que exponga esta Resolución en el tablón de anuncios del Registro desde el día de su notificación.

3.º Proceder a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Don Tesifón Joya Pérez, Registrador Mercantil de Almería.